



BASES CONCURSO
“Participa por tu máquina de costura Brother”

20 Nov. 2019

1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a los clientes de La Polar que compren únicamente en www.lapolar.cl, una máquina de coser, bordadora, colleretera, combo u overlock, todas marca Brother, entre el 20 de noviembre de 2019 al 20 de diciembre de 2019.

El concurso será patrocinado por Brother International Corporation de CHILE, quien será el único responsable respecto a la conducción del presente Concurso.

2. PARTICIPANTES.

Podrán participar los Clientes mayores de 18 años, que tengan residencia legal en Territorio de Chile, que compren mediante el canal E-commerce de La Polar (www.lapolar.cl) compras de uno o más de los siguientes productos: a) máquina de coser, b) bordadora, c) colleretera, d) combo u e) overloc, todos de marca **BROTHER**.

No podrán participar las compras de los productos mencionados realizados directamente en tienda o fono compras.

Para participar en el concurso, Participantes deben de completar y cumplir con las instrucciones que se señalan en este mismo instrumento en la cláusula cuarta.

3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente por compras realizadas desde las 12:00 am del 20 de noviembre de 2019 hasta las 23:59 PM horas del día 20 de diciembre de 2019, en adelante el “Plazo de vigencia”.

4. CONCURSO Y MODO DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el concurso, Participantes deben de completar los siguientes pasos (lo cual se denominará la “Participación”):

a) Los Participantes, a través de su propia cuenta en el canal ecommerce de La Polar (www.lapolar.cl), deben realizar una compra de una máquina de coser, bordadora, colleretera, overlock u combo marca brother.

b) Una vez que el ganador haya sido seleccionado, se le notificará por medio de correo electrónico. El ganador deberá responder dentro de las siguientes 48 horas para hacerse acreedor

del premio indicado en estos Términos y Condiciones. El Patrocinador revisará que todas y cada una de las condiciones establecidas en los Términos y Condiciones del Concurso hayan sido cumplidas.

c) En caso de que el ganador no respondiera en el tiempo establecido, el premio se otorgará al participante en 2do lugar y así sucesivamente hasta finalizar con la entrega del mismo.

5. PREMIO.

El Premio consiste en una (1) máquina de coser brother JS2135CL, más un curso gratuito de uso y manejo, respectivamente, para aprender a usarla que viene incluida con todas nuestras máquinas.

Para hacer válido el curso gratuito, los ganadores deben comunicarse con el call center de Brother (800541000), para poder agendar hora en la academia de Brother.

a. El Patrocinador, a su discreción, se reserva el derecho de substituir el Premio por uno de igual o mayor valor, a menos que dicha substitución sea prohibida por las leyes locales. Premios no pueden transferirse y/o ser convertidos en dinero.

b. El Premio corresponde ÚNICAMENTE a lo expresamente señalado en esta cláusula. Los ganadores al aceptar el premio aceptan también que ni el Patrocinador, ni La Polar se responsabiliza por otros eventos, hechos u omisiones que ocurran con ocasión de la aceptación del Premio.


c. Todo cargo, gasto o costos adicionales a los expresados en estas Bases en que incurra el Ganador con motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del Premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

d. La Polar y el Patrocinador no serán responsables por ningún daño o perjuicio ocasionado o que pudiera ocasionarse a los ganadores, a los demás participantes y/o a terceros, en sus personas y/o bienes, debido o en ocasión de la utilización de cualquiera de los Premios indicados en estas Bases.

e. El Premio señalado anteriormente no será canjeable por dinero efectivo u otros bienes y será personal e intransferible.

f. Si el Ganador decide no aceptar el Premio o no lo hace efectivo dentro del plazo indicado en las presentes Bases, el premio se perderá automáticamente.

g. La sola aceptación del Premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a La Polar

	BASES CONCURSO “Participa por tu máquina de costura Brother”	20 Nov. 2019
---	---	--------------

y al Patrocinador e implica la aceptación por parte de los ganadores de los riesgos que el Premio pueda involucrar.

h. El premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador.

6. SORTEO.

La selección del ganador será realizada por Brother International de Chile Ltda, en nombre y representación del Patrocinador, el día 26 de diciembre 2019 a las 12:00 PM.

La elección del ganador se realizará por un panel de jueces en las oficinas Brother International de Chile Ltda., y se basará en lo siguiente:

1. Al cierre del Periodo de Participación un panel de jueces evaluará las participaciones, se seleccionará un grupo de posibles ganadores, y entre los cuales se realizará un sorteo para escoger el ganador. El sorteo consistirá en tomar la base de datos que compró efectivamente los productos durante el periodo de duración del concurso a través www.lapolar.cl y se hará una selección a través de la siguiente página web: <https://www.sortea2.com/sorteos#heading> que selecciona al azar un (1) solo ganador.
2. Esto último se hará para Brotherr, en donde habrá un (1) solo ganador. Esta información la otorgará cada Retail, además de tomar los datos de las personas registradas en el siguiente link <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=q1i1m6U8uEG39hJbp9imcf4glDvCdsJt8hBZBjDxhFUNDZQMTQxVkrYMEM2WVhOTTICRVhQRDdBOC4u> y que no realizaron una compra de nuestros productos durante el periodo del concurso.
3. Una vez que el ganador haya sido seleccionado, se le notificará por medio de correo electrónico. El ganador deberá responder dentro de las siguientes 48 horas para hacerse acreedor del premio indicado en estos Términos y Condiciones. Brother revisará que todas y cada una de las condiciones establecidas en los Términos y Condiciones del Concurso hayan sido cumplidas.

Brother se reserva al menos tres (3) semanas para hacer la entrega del Premio contadas a partir del momento de la notificación del Ganador. El Ganador será notificado por su cuenta de correo electrónico cuando el Premio esté disponible y el lugar en el cual el mismo podrá ser obtenido. Si luego de treinta (30) días de la emisión del correo electrónico el Premio no fue retirado, el mismo se considera de la propiedad del Patrocinador.

7. NOTIFICACIÓN AL POTENCIAL GANADOR DEL SORTEO:

a) Una vez que el ganador haya sido seleccionado, se anunciara vía el correo electrónico proveído por el Participante ganador. El Potencial Ganador dispondrá entonces dentro de las 48 horas contadas a partir de la recepción de la Notificación (“Plazo de Recepción por el Patrocinador”) para responder a Brother mediante un correo electrónico que será dirigido a la casilla de correo electrónico de Brother o La Polar (la “Contestación del Potencial Ganador”) y para hacerse acreedor del premio indicado en estos Términos y Condiciones. La Polar podrá proceder de este modo contactando simultáneamente al Potencial Ganador y al Suplente, informando a cada uno de ellos el grado de su prelación en la elección, y definiendo en todos los casos la asignación del premio conforme estos Términos a aquel que cumpliendo todos los requisitos establecidos en tiempo y forma, tuviera el grado de prelación más alto.

b) Todo correo electrónico enviado por Brother al Potencial Ganador o Ganador del Sorteo se considerará recibido por el destinatario, sin que pueda admitirse prueba en contrario.

c) Si vencido el Plazo para la Recepción por Brother de la Contestación del Potencial Ganador, ésta no hubiera sido recibida por Brother, el Potencial Ganador será descalificado y se procederá de igual modo con el primer Suplente determinado para ese sorteo, y así sucesivamente hasta seleccionar un Potencial Ganador que cumpla con todas las condiciones exigidas conforme estos Términos.

d) Si el Potencial Ganador o ninguno de los suplentes de un Potencial Ganador cumplieran con las condiciones requeridas por estos Términos y Condiciones y todos ellos debieran ser descalificados, el premio correspondiente al Concurso será declarado vacante, a menos que sea contrario a las leyes del país en donde se celebre el Concurso. Todo premio no asignado por cualquier causa, quedará en propiedad y a disposición del Patrocinador.

8. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

- Los premios son al portador, su pérdida, deterioro, robo o extravío serán de exclusiva responsabilidad del cliente ganador.
- Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
- El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
- Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el Cliente ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
- Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.
- Si el ganador es Cliente de Tarjetas La Polar y presenta alguna deuda con Empresas La Polar S.A o Inversiones LP S.A., no se le entregará el premio.
- No podrán participar en este Concurso los empleados ni el personal directivo del Patrocinador y/o de sus empresas relacionadas, vinculadas, controlantes, controladas o

sujetas a control común con el Patrocinador, ni las empresas contratadas por el Patrocinador para prestarle colaboración o servicios relacionados con el Concurso, sus empresas relacionadas, vinculadas, controladas o sujetas a control común con estas, ni familiares de todos los anteriores hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

- Brother se reserva el derecho a descalificar participaciones múltiples provenientes de una misma persona o de una misma dirección de correo electrónico realizadas mediante métodos de duplicación robóticos, automáticos, repetitivos, programados o con métodos de duplicación similares, y a descalificar a cualquier persona que utilice dichos métodos. Se considerará que las participaciones han sido efectuadas por el propietario autorizado de la cuenta cuya dirección de correo electrónico ha sido enviada en el momento de la Participación.
- Brother se reserva el derecho a descalificar participaciones cuyas Participaciones no cumplan con los Términos y Condiciones del Concurso, sean ofensivos, insultantes, discriminatorios o que descalifiquen servicios, marcas, o productos, o al equipo humano de Brother o de sus competidores, que ataquen, difamen o intenten difamar a persona(s), compañías o instituciones, hagan referencia a comentarios, fotos, spam o comunicaciones que hayan sido eliminados conforme al derecho que se ha reservado Brother; respuestas que violen derechos propietarios de terceros. Igualmente aquellas respuestas que denoten una intención que se considere moralmente maliciosa, lleven contenidos que atenten contra la moral, la salud, o que promuevan el uso o consumo de sustancias prohibidas, bebidas alcohólicas o que hagan alegoría de conductas delictivas y/o que entren en conflicto con el objetivo principal de Brother al establecer su página o espacio, que incluyan contenido publicitario explícito o encubierto distinto del contenido publicitario publicado directamente por el Patrocinador.
- Brother, igualmente se reserva el derecho de revisar todas las Participaciones durante el Periodo de Participación y seleccionar solo aquellas Participaciones, que a juicio y discreción del Patrocinador se encuentran conformes a los Términos y Condiciones del presente Concurso. Así mismo, el Patrocinador se reserva el derecho a eliminar cualquier Participación en cualquier momento, por cualquier razón, incluyendo subsecuente determinación que una Participación no cumple con los Términos y Condiciones oficiales del Concurso.

9. DISPOSICIONES GENERALES.

Con la aprobación de su Participación, se entiende que el Participante acepta los Términos y Condiciones del Concurso establecidos aquí. Una vez que la Participación es finalizada y la información provista es almacenada por Brother, dicha Participación será considerada final y no podrá ser modificada o alterada.

Para propósito de los Términos Condiciones del presente Concurso, la confirmación y/o recibo de su participación ocurre cuando la Participación proporcionada es satisfactoriamente enviada y la información requerida es recibida y almacenada por Brother. En consecuencia, todas las Participaciones deben ser suministradas durante el Periodo de Participación y Brother no se hace ni es responsable por Participaciones tardías, perdidas, dirigidas a diferentes direcciones electrónicas, robadas, dañadas, incompletas o participaciones ilegibles o por cualquier otro

problema o errores relacionados con el presente Concurso como resultado de eventos de fuerza mayor y cualquier otro evento y/o condición que se escape del control de Brother.

Sólo se computarán Participaciones ingresadas durante el Período de Participación. No se aceptará ningún otro método de participación que no sea el descrito anteriormente. Una prueba de ingreso de una Participación no se considerará prueba de la recepción de la inscripción por parte del Brother.

10. REPRESENTACIONES Y GARANTÍAS:

I) Al completar el proceso y someter una Participación, cada Participante representa y garantiza que él o ella ha proveído y/o obtenido todos los derechos, licencias y permisos por escrito de cualquier persona que le haya ayudado a crear o que pueda aparecer en la Participación (o del padre/tutor correspondiente si dicha persona es considerada menor en su país elegible de residencia), que su Participación cumple con los Términos y Condiciones Oficiales del Concurso y que la Participación:

a. No ha sido previamente enviado a ningún otro Concurso y que no ha ganado un premio o presea de ningún tipo, sin importar su valor;

b. No contiene el uso de nombres, parecidos, fotografías u otros elementos que identifiquen, en todo o en parte, a ninguna persona, viva o fallecida, sin permiso (prueba de lo cual debe ser suministrada al Patrocinador si se le pide, de forma satisfactoria para el Patrocinador);

c. No incluye marcas comerciales, logotipos ni material con derechos de autor que no sean la propiedad del Participante, ni material que sea usado sin permiso o que de alguna otra manera infrinjan o violen los derechos de un tercer;

d. No difama, falsea ni contiene comentarios despectivos, ni ningún otro contenido que pudiera afectar adversamente el nombre, reputación o buena disposición del Patrocinador o de cualquier otro individuo y/o entidad, y la determinación de lo cual permanece bajo la sola discreción del Patrocinador;

e. No viola ninguna ley local, estatal, provincial, municipal, nacional o internacional aplicable, ni incluye contenido que pudiera animar o dar instrucciones para una ofensa criminal;

f. No muestra, se refiere a o menciona ninguna marca competidora del Patrocinador o su casa matriz.

II) El Participante indemnizará y eximirá de toda responsabilidad al Patrocinador y La Polar, de todo reclamo y daño (incluyendo los honorarios razonables de abogados) que surjan de o estén relacionados con la violación o supuesta violación de las Base, Condiciones, representaciones y garantías establecidas aquí, por cualquier fotografía y texto del Participante, o por la conducta del Participante al crear la Participación o de cualquier otra manera que tenga conexión con este Concurso.

11. PROPIEDAD DE LA PARTICIPACIÓN

El Participante retendrá la propiedad de su Participación. Sin embargo, al entrar a este Concurso, y en la medida permitida por la ley, el Participante otorga al Patrocinador y La Polar, incluyendo a sus concesionarios y agentes (“Partes Autorizadas”) una licencia no exclusiva, sujeta a sub-licenciar, ilimitada, mundial, perpetua, incondicional y sin regalías, para editar, modificar, cortar, adaptar, distribuir, transferir, publicar, sacar al aire, reproducir, traducir, doblar, guardar, copiar, mostrar públicamente, exhibir y/o de otra manera usar, en cualquier y todos los medios, todos los elementos que contenga, en todo o en parte, incluyendo cualquier persona y su parecido contenido allí y de cualquier manera, sin ulterior revisión, notificación, aprobación, consideración o compensación de/al Participante o de ningún tercero. Hasta donde lo permita la ley, cada Participante renuncia en favor del Patrocinador y exculpa a las Partes Autorizadas, y está de acuerdo en no ejercer contra las Partes Autorizadas, ningún reclamo que cada Participante pueda ahora o en el futuro tener en cualquier jurisdicción, basado en “derechos morales” o en concurso injusto, con respecto a la explotación de las Participaciones por parte de las Partes Autorizadas sin ulterior notificación o compensación de ninguna clase hacia los Participantes. Cada Participante, incondicional e irrevocablemente, da su consentimiento a cualquier acto u omisión por parte de las Partes Autorizadas que pudiera de alguna manera infringir sus derechos morales y derechos futuros y de naturaleza similar conferida por estatutos en cualquier parte del mundo, ocurridos ya sea antes o después de dar su consentimiento, y está de acuerdo en no instigar, apoyar ni autorizar ninguna acción, reclamo o demanda en contra de las Partes Autorizadas, o de cualquier otra persona conectada con este Concurso, en base a cualquier uso de cualquier Participación o de cualquier trabajo derivado de él, que infrinja o viole cualesquier derechos de cualquier Participante. Para que no haya dudas, los Participantes están de acuerdo en la publicación de sus Participaciones.

12. ACEPTACIÓN DE BASES Y CONDICIONES Y LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL PATROCINADOR Y LA POLAR:

La participación en este Concurso, implica total conocimiento y aceptación de estos Términos y Condiciones, las que por causas ajenas y de fuerza mayor no imputables al Patrocinador podrán ser modificadas, previa autorización de la autoridad de contralor competente sin que ello dé lugar a reclamo o indemnización alguna. El Patrocinador deja expresamente aclarado que los procedimientos detallados en estos Términos y Condiciones se encuentran organizados bajo los términos y condiciones del Patrocinador. Si dichos términos y condiciones, que no dependen del Patrocinador, fueran modificados durante la vigencia de estos Términos y Condiciones, dichos cambios serán aplicados en igual medida en estos Términos y Condiciones.

Al participar en el Concurso y eventualmente al recibir cualquier premio el Participante o Ganador entiende que no existe ninguna otra obligación por parte del Patrocinador o de Empresas La Polar S.A., fuera de las aquí determinadas, y conviene en liberar y eximir de toda responsabilidad al Patrocinador y La Polar, sus compañías matrices, subsidiarias y afiliadas, así como a sus respectivos empleados y directivos y a cualquier otra persona directamente involucrada con el Concurso, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en el Concurso y/o del uso del Premio. El Patrocinador podrá solicitar a los



BASES CONCURSO
“Participa por tu máquina de costura Brother”

20 Nov. 2019

Ganadores que suscriban un formulario o documento que formalice la exención de responsabilidad aquí establecida como condición para el uso de cualquier Premio.

13. USO DE INFORMACIÓN PERSONAL

El Patrocinador recopilará el correo electrónico enviado por el participante en el momento de enviar la Participación. Cuando se haya elegido el ganador, se le enviará un correo electrónico pidiendo otros Datos Personales como: Nombre y número telefónico (en adelante los “Datos Personales”) para validar los requisitos presentados en este documento de términos y condiciones. En caso de no dar su consentimiento para el uso de los Datos Personales, el Participante deberá dejarlo expreso en el correo electrónico con el que se inscribe al Concurso. Al participar en el Concurso, los Participantes autorizan al Patrocinador a utilizar su correo electrónico para seleccionar al Ganador. Todo Participante concede autorización para el uso de sus Datos Personales para dichos fines, salvo que manifieste que no acepta los términos y condiciones del Aviso de Privacidad anterior.

En consecuencia, y en caso de ser suministrada, toda información personal incluyendo a mero título enunciativo, el nombre, la imagen, la edad, el domicilio, el número telefónico y/o la dirección de correo electrónico (en adelante “Información Personal”) de un Participante se utilizará (1) con relación al presente Concurso, (2) del modo dispuesto en las presentes Bases y Condiciones del Concurso. La información Personal no se divulgará a terceros, salvo con el propósito de realizar la entrega del Premio al Participante ganador.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita de conformidad con lo establecido en la Oficina que actué como ente regulador de Protección de Datos Personales en la región/país donde el Concurso sea aplicable, y que reciba las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

14. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

- Al Cliente ganador, Empresas La Polar S.A. o Inversiones LP S.A. le podrán solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión de la campaña, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. o Inversiones LP S.A. estimen conveniente.
- En caso de aceptación del Cliente ganador, se hará difusión pública de la obtención del premio en cualquier medio publicitario que Empresas La Polar S.A. o Inversiones LP S.A. estimen pertinente.
- La campaña tendrá aparición en redes sociales de Empresas La Polar S.A., en Facebook, Instagram y Twitter y en la página web www.lapolar.cl y www.tarjetalapolar.cl. Los resultados de la campaña sólo serán difundidos en la Fanpage oficial de La Polar en Facebook: <https://www.facebook.com/lapolarchile?ref=ts&fref=ts> y en campañas de email.



BASES CONCURSO
“Participa por tu máquina de costura Brother”

20 Nov. 2019

15. DISPOSICIONES FINALES.

Empresas La Polar S.A. e Inversiones LP S.A. se reservan el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.lapolar.cl. Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

11. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en: <http://www.lapolar.cl/internet/basesConcurso>